

Crisis venezolana en el siglo XXI: reflexión desde su impacto en la docencia universitaria e investigación. Implicación Bioética***Venezuelan crisis in the XXI century: reflection from its impact on university teaching and research. Bioethical implication*****Lesbia Esperanza Lizardo Delgado**<https://orcid.org/0000-0002-0765-6489>Facultad de Ciencias de la Educación,
Universidad de Carabobo. Valencia, Venezuela
lesliz3574@hotmail.com<https://doi.org/10.54139/revcseduc.v31i57.109>**Resumen**

Venezuela transita momentos difíciles, una crisis social sin precedente la mantiene anquilosada; no hay suficiente producción de petróleo, menos de gasolina y gas doméstico. El parque industrial ha mermado considerablemente igual la producción agrícola y ganadera. Todo esto promueve la actual situación de pobreza y pobreza extrema donde está sumida gran parte de la población venezolana. A esta crisis, se suma ausencia de obligaciones morales y ética que deberían exhibir los líderes del gobierno; militares, civiles y quienes ejercen una profesión; es decir, actuar bajo principios y reglas éticas que regulen y guíen su actividad, bajo la base de la conciencia y responsabilidad moral. Ante esta crisis del siglo XXI, una plataforma bioética es la clave de actuación de los ciudadanos venezolanos para revertirla. Del abordaje fenomenológico y documental surge como propósito la reflexión sobre el aprendizaje surgido de esta crisis; especialmente, el docente universitario, cómo le ha impactado. Repensar sobre su accionar y los atributos a fortalecer y así poder compartir, transmitir y enseñar a partir de este contexto histórico social venezolano.

Palabras clave: crisis social, docencia universitaria, investigación, principios bioéticos.

Abstract

Venezuela is going through difficult times, an unprecedented social crisis keeps it stagnant; there is not enough oil production, less gasoline and domestic gas. The industrial park has also considerably reduced agricultural and livestock production. All this promotes the current situation of poverty and extreme poverty where a large part of the Venezuelan population is submerged. Added to this crisis is the absence of moral and ethical obligations that government leaders should exhibit; military, civil and those who exercise a profession; that is, to act under ethical principles and rules that regulate and guide their activity, based on conscience and moral responsibility. Faced with this 21st century crisis, a bioethical platform is the key to action by Venezuelan citizens to reverse it. From the phenomenological and documentary approach, the purpose arises to reflect on the learning that emerged from this crisis; especially, the university teacher, how it has impacted him. Rethink about their actions and the attributes to strengthen and thus be able to share, transmit and teach from this Venezuelan social historical context.

Keywords: social crisis, university teaching, research, bioethical principles.

Recibido: 19/11/2020**Enviado a árbitros:** 19/11/2020**Aprobado:** 22/12/2020

Introducción

Para Venezuela el siglo XXI ha significado galopar en un ambiente de incertidumbre y caos social; un desmoronamiento en lo económico, político, ético, moral y educativo; además, la posición partidista del gobierno penetró y profundiza una ruptura social abismal, brindándoles prebendas económicas a los complacientes y seguidores mientras tanto, la mayor parte de la población se debate en una realidad de subsistencia. Sin embargo, estos elementos podrían constituirse en punto detonante, para iniciativas o cambios que favorecieran a la sociedad; si se considera la crisis como una oportunidad.

La crisis de la sociedad venezolana también interviene a la educación; las orientaciones generales apuntan hacia cantidad de promovidos, aprobar y promover ha sido la consigna en los últimos años; se ha dejado a un lado el texto constitucional: “La educación es un derecho humano y un deber social fundamental... El Estado la asumirá ... como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad ...” (CRBV, Art. 102). La debilidad aludida, ha aumentado de año en año en este siglo; por eso, se hace muy difícil para los estudiantes que tienen la dicha de llegar a las aulas universitarias, egresar como profesionales universitarios.

La educación juega un papel muy importante en la reconstrucción del país; por ello, es inherente al docente universitario, reflexionar sobre su protagonismo, su compromiso desde su ser en esta difícil pero, no imposible tarea de educar más con el ejemplo que con la palabra, facilitando el proceso enseñanza aprendizaje a través de la investigación basada en principios bioéticos y de bioseguridad.

En la actual crisis venezolana convergen diferentes elementos, vistos en su cotidianidad como un fenómeno, lo que se muestra; ello viene a significar la existencia de algo mostrable a través del fenómeno, sin precedente e inédito en la historia de Venezuela; siendo esta información

del dominio público. Por esta razón, el abordaje fue fenomenológico y documental en base a revisión de informes y materiales emanados de la OEA, ONU, UNESCO, entre otros. Ellos dejan reportado, para la historia de la humanidad, la cruda realidad de la crisis que vive y sufre diariamente el venezolano.

Bajo este holos social, es donde la educación se erige como piedra filosofal, desde allí surgirá el venezolano requerido y la reconstrucción del país que queremos. Por ello el propósito planteado es la reflexión, en especial, del docente universitario sobre el aprendizaje surgido de esta crisis; cómo ha impactado su ser docente. Repensar sobre su accionar docente y los atributos a fortalecer para poder compartir, transmitir y enseñar a partir del actual contexto histórico social venezolano.

Abordando el contexto

En la historia de la humanidad veinte años es un número insignificante pero, para un pueblo que sufre adversidades, cada día se convierte en una montaña donde hay muchos obstáculos a vencer, llegando incluso a significar la sobrevivencia. Es así como los años transcurridos de este siglo XXI han sido para Venezuela dramáticos, ejemplo de ello es la destrucción de gran parte del ecosistema nacional, con énfasis en la amplia zona compuesta por el llamado:

Arco Minero del Orinoco: una vasta extensión de 111 mil 846 kilómetros cuadrados, lo que equivale al 12,2 % del territorio venezolano, que atraviesa selvas del sur como la sierra de Imataca, La Paragua y El Caura y las cuencas de los ríos Orinoco y Caroní, todos sistemas ecológicos frágiles, habitados por comunidades indígenas. (Serfaty, 2018)

Las zonas naturales aludidas, incluyendo el estado Bolívar, han sido objeto de una explotación desmedida sin previsión o regulación técnica o ecológica, ocasionando contaminación de las aguas y deterioro de la capa vegetal, situación que se fortaleció a partir de:

El 24 de febrero del 2016, Nicolás Maduro aprobó por decreto presidencial en Gaceta Oficial N° 40.855 bajo el N° 2.248, la explotación de los recursos minerales presentes en el suelo del escudo guayanés venezolano los cuales son ricos en oro, diamantes y metales de alto valor tecnológico y comercial como el torio, generando una escala de destrucción y contaminación del suelo y de las aguas del río Orinoco que se extienden desde el Estado Bolívar y desembocan en el Océano Atlántico, afectando a todos los ecosistemas y a las criaturas que habitan en ellos como las toninas, una especie de delfín de agua dulce que se encuentra en peligro de extinción. (Celis, 2020, párr. 3)

Suma al impacto ecológico negativo, del Arco Minero del Orinoco (AMO), los derrames petroleros que se han dado en varios estados, para el año 2020 fueron reportados por Fermín (2020, párr. 2) dieciséis eventos, perjudicando a “los estados Anzoátegui y Zulia, con cuatro incidentes cada uno, han sido los más afectados. Le siguen Carabobo y Falcón, con tres derrames respectivamente, y Monagas con dos”.

Otro elemento que ha marcado la calidad de vida del venezolano es el deterioro de las empresas estatales de servicio y casi aniquilamiento del parque industrial; éste, aseguraba empleo a un alto porcentaje de la población venezolana. La situación aludida es reportada por el presidente de la Confederación Venezolana de Industriales (CONINDUSTRIA), quien “afirmó que para el tercer trimestre del año 2020 la capacidad operativa de las industrias no han experimentado cambio alguno, por el contrario han demostrado un decrecimiento del 22%”. (Celis, 2020, párr. 1).

En concordancia con el informe citado, en diciembre del año 2018, la fuente anterior dejaba expreso que culminaba “este periodo con resultados catastróficos que han impactado negativamente a toda la estructura del aparato productivo. Ha sido un año caracterizado por la mayor y más violenta destrucción económica y social”. (Celis, 2018, párr. 2)

Igualmente, en el informe referido, se argumenta que este es uno de “los procesos de destrucción económica y social más violentos de los que se tenga conocimiento en la historia de la humanidad, sobre todo para un país como Venezuela, que no ha pasado por guerras o catástrofes naturales de gran envergadura.” (Celis, 2018, párr. 6). La suma de los elementos acotados facilita el surgimiento de un entorno estéril y un proceso hiperinflacionario responsable de la destrucción del bolívar, situación que coloca a los venezolanos en una nueva experiencia de vida muy penosa, el nivel adquisitivo, para el común de los ciudadanos, se ha deteriorado progresivamente. De hecho, el Informe País Venezuela, OEA (2018), reporta lo siguiente:

A finales de 2015 se registró un alza de 180,9% en los precios y en abril de 2016 se reportó que el 80% de la población sufría de escasez de alimentos. Asimismo, se reportó la falta de condiciones para la atención mínima adecuada en centros públicos de salud, la pérdida de personal, la precariedad de la infraestructura y equipamiento médico, el desabastecimiento de medicinas, insumos y materiales médicos, así como también el cierre o suspensión de servicios médicos. En el 2017, la escasez crónica y el desabastecimiento generalizado se agudizaron a niveles sin precedentes afectando a la población en general y especialmente a personas, grupos y colectivos en situación de exclusión y discriminación históricas. (p. 221)

El deterioro social, en todos los órdenes, sufrido por el pueblo venezolano generó diferentes acciones, entre ellas, “en enero de 2014, en un contexto de declive económico, inflación e

inseguridad generalizada en el país, un grupo de líderes de la oposición inició una campaña para destituir al Presidente Nicolás Maduro. El esfuerzo se denominó *La Salida*” (ONU 2020, p. 16), esta estrategia desembocó en acciones violentas, en ellas el pueblo desprotegido y ante lluvia de perdigones, gases y otros elementos nocivos, sufrió la peor parte, no gozó de la protección que el gobierno está obligado a brindarle.

Es un derecho del ciudadano venezolano expresado en el texto de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su articulado, “El derecho a la vida es inviolable” (Art. 43) y deja claro que: “Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a manifestar pacíficamente y sin armas, [...]. Se prohíbe el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas. ...” (Art. 68)

Las actividades de protesta de los ciudadanos venezolanos, por la profunda crisis social que viven, se ha repetido en el transcurso de los últimos quince años en todo el territorio nacional, sumándosele el dolor e impotencia por los familiares y amigos caídos. El gobierno ha sembrado miedo en la población al permitirle a los cuerpos militares, paramilitares y colectivos el atropello de los ciudadanos; de manera arbitraria, negándoles sus derechos elementales. En este sentido, el informe de la ONU (2020) expresa:

Un elemento de la crisis de Venezuela que merece una investigación más profunda, es el nexo entre la corrupción y las graves violaciones de los derechos humanos. Varias de las fuentes con las que habló la Misión, todos miembros actuales o anteriores del Gobierno y personal militar, han indicado que un factor motivador de las violaciones de los derechos humanos identificadas en el presente informe son los beneficios económicos personales derivados de la captura de las instituciones

del Estado, lo que constituye un fuerte incentivo para que los agentes gubernamentales mantengan el poder y garanticen la impunidad. (p 30)

En atención a la crisis venezolana, la OEA en el Informe País Venezuela (2018) también se pronunció ampliamente, expresando lo siguiente:

La CIDH ha constatado que la vigencia del orden constitucional en Venezuela se ha visto gravemente mermada por la falta de respeto al principio de separación y equilibrio de poderes que ha conducido al rompimiento del orden constitucional. Vinculado a ello, ha observado también que, se encuentran serios obstáculos para el ejercicio de los derechos políticos y que el escenario político se caracteriza por graves actos de persecución, hostigamiento, estigmatización y criminalización contra quienes disienten. A ello se suma, una crítica situación de violencia e inseguridad ciudadana, y unos índices de pobreza y falta de ejercicio de derechos, económicos, sociales y culturales que resultan inaceptables. (p. 111)

Otro aporte significativo lo ofrece España (2020), quien maneja los resultados de la encuestadora ENCOVI (2019-2020), en ella hace un análisis de las posibles repercusiones “antropológicas, sociales, culturales, simbólicas y espirituales, ante la realidad de una nación en la que 95% de su población vive en condiciones de pobreza o empobrecida 41% de la población califica como *pobreza crónica*. 54% califica como *pobreza reciente*” (p. 1).

Esta última cifra indica una triste nueva realidad, se constata el derrumbe de la sociedad donde la mayoría de los venezolanos ha sucumbido al nivel de pobreza y pobreza extrema, de esta manera cayó, abruptamente, la clasificación social admitida en Venezuela por muchos años.

Remembrando, a manera de contraste, para el año 2012 la empresa DATANÁLISIS, después de una fructuosa encuesta arrojó las siguientes clases sociales en Venezuela:

Clase A y B (alta o casi alta). Representan entre 2,5% y 3% de la población.

Clase C (Media-alta y clase media). Son 17% de la población aproximadamente.

Clase D (Media baja -incluye la pobreza moderada). Son el 38% de la población.

Clase E (Pobre). Son el 42% de la población. (p. 1)

Es triste ver como ocho años después hay una realidad aterradora para la mayoría de los venezolanos, la Venezuela petrolera llegó al año 2020 con un desequilibrio económico total.

La observación e intercambio dialógico con el colectivo en diferentes espacios geográficos y socioeconómicos, del país en el transcurso de un año, fue labrando, osadamente, una nueva distribución social; la apreciación propia indica que un diez por ciento de la población disfruta sobreseído beneficio económico; ostentan, por las redes sociales, de bienes y vida de magnates. Un cuarenta por ciento se encuentra adherido a los anteriores, recoge de las prebendas de ellos, en su mayoría son nuevos ricos que han surgido de las masas populares por ideología partidista. Un veinticinco por ciento vive en pobreza, de un sueldo, de su ingenio y trabajo redoblado y otro veinticinco por ciento vive en pobreza crítica, extrema, de la basura en la calle, de la mendicidad.

La precariedad de los servicios públicos, escasez y desabastecimiento de combustible, de alimentos, gas doméstico, agua, energía eléctrica, medicamentos, insumos, material y tratamiento médico en Venezuela, se aceleró desde el año 2014, situación que se evidenció de manera drástica, en el año 2020. Bajo la situación descrita, los venezolanos vieron llegar un flagelo de salud aterrador, el COVID-19.

Crisis Bioética

Los hechos, debelados en los informes citados anteriormente, contrarían lo establecido en documentos surgidos del seno del mismo gobierno, siendo el caso el Código de Ética para la vida emanado del Ministerio del poder popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias

(2011), en este documento se puede leer: “la Bioética o Ética para la vida se basa en los principios de solidaridad, justicia y equidad tanto entre los seres humanos que actualmente ocupamos el planeta, como entre las generaciones presentes y futuras”. (p. 13)

Etimológicamente el término bioética se compone de raíces griegas, *bios*: vida y *ethos*: ética o manera, costumbre de hacer o adquirir las cosas. Por ello comúnmente se le conoce como ética de la vida. Al buscar el concepto de bioética en el diccionario de la Lengua Española (2016) se obtiene, es una “Disciplina que estudia los aspectos éticos de la medicina y la biología y las relaciones del hombre con el resto de los seres vivos”. Expertos e investigadores del tema (UNESCO, 2015) amplían el horizonte de competencia de la bioética aludiendo que:

Aunque hay muchas definiciones, podríamos decir que la bioética realiza “una reflexión crítica sobre los conflictos éticos que emergen de la vida y la salud humana”. Cuando hablamos de “reflexión crítica”, nos referimos a un análisis desde la ética filosófica, es decir, los valores, principios y virtudes que se ponen en juego en esa reflexión y las teorías que los sustentan. Se trata de una ética aplicada en tanto se propone como una reflexión de segundo orden sobre la moralidad de los seres humanos y de las acciones que ellos llevan adelante en ese terreno específico. Se habla de “vida” desde una perspectiva no solo biológica sino también psicológica y social, es decir un concepto amplio. La vida en su medio ambiente, con las condiciones que hacen posible un desarrollo humano pleno, incluyendo otras formas de vida. (pp. 20-21)

Hasta qué punto, en esta pandemia, se ha mantenido intacto el ejercicio de la bioética y bioseguridad bajo los Principios globales expuestos en la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (UNESCO, 2005)

1. Consentimiento informado.
2. Protección a las personas más vulnerables.
3. Igualdad, justicia y equidad.
4. No discriminación y estigmación.
5. Respeto a la diversidad cultural y pluralismo.
6. Solidaridad y cooperación.
7. Responsabilidad social y salud.
8. Aprovechamiento compartido de los beneficios.
9. Protección de las generaciones futuras, y
10. Protección del medio ambiente y la biodiversidad.

Igualmente, por su importancia, ¿se ha mantenido vigente la práctica de acciones bajo los Principios de Bioética y Bioseguridad expuestos en el Código de Ética para la Vida? (2011)

1. Principio de Responsabilidad
2. Principio de No Maleficencia
3. Principio de Justicia
4. Principio de Beneficencia
5. Principio de Autonomía
6. Principio de Precaución

En Venezuela es difícil ubicar documentos, del año 2020, que hablen sobre violaciones de los principios citados anteriormente, especialmente en el ramo salud, el más delicado y vulnerable a desconocer los derechos inherentes del ser humano a ser asistido en igualdad de condiciones sin importar, edad, religión, clase social y posición económica. Por ejemplo, no es una decisión de los hospitales *a quien atender o a quien dejar morir*; al contrario, es practicar la protección a las

personas más vulnerables, brindando el beneficio de igualdad, justicia y equidad, sin ningún tipo de discriminación y estigmatización.

Por otro lado, en ningún caso se puede obligar a pacientes, menos a personas sanas, a colocarse vacunas o tratamientos sin su debido consentimiento, previamente informado de sus beneficios, consecuencias y componentes del o los medicamentos a suministrar, dando cumplimiento a los Principios de Autonomía, Precaución, Responsabilidad y No Maleficencia.

La descripción de los documentos, citados en este artículo, permite observar un panorama poco alentador; sin embargo, la educación puede abrir horizontes inesperados. Desde la educación universitaria, competencia de esta reflexión, el docente tiene las herramientas para brindar un gran aporte en el logro de la transformación social requerida en Venezuela, es el alquimista. Ello lo compromete en formar una cultura bioética en sus estudiantes, su cultivo facilitará el cumplimiento de los principios bioéticos no solo en el rol investigador sino, como futuros profesionales, miembros de una familia, de una comunidad y del país.

Horizonte normativo

El soporte normativo fundamental, en Venezuela, es la Constitución (CRBV: 1999), ella se conceptualiza como “la norma suprema y el fundamento del ordenamiento jurídico. Todas las personas y los órganos que ejercen el Poder Público están sujetos a esta Constitución” (Art. 6); así mismo expresa: “la educación estará a cargo de personas de reconocida moralidad” (Art- 104). Visto de ese modo, está establecido por mandato constitucional, la condición moral para ser docente en Venezuela, el mismo artículo complementa y “comprobada idoneidad académica”. Al revisar la Ley Orgánica de Educación (1980) conseguimos en su articulado, “el ejercicio de la Profesión docente estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de idoneidad docente

comprobada” (Art. 78). Es decir, ya se había expresado diecinueve años atrás en la derogada Ley, lo que más tarde se elevó a mandato constitucional.

En el diccionario de la lengua española se lee, moralidad es “perteneciente o relativo a las acciones de las personas, desde el punto de vista de su obrar en relación con el bien o el mal y en función de su vida individual y, sobre todo, colectiva”. Esta interpretación amplía el término “moralidad” y se justifica en la actuación del docente porque lo orienta a reconocer acciones que bajo ninguna circunstancia vayan en contra de principios bioéticos y valores del ser humano.

Citando la Constitución Nacional (1961), su Art. 73 establece “la familia como célula fundamental de la sociedad”; asimismo, la citada Ley Orgánica derogada, expresa “La educación tiene como finalidad fundamental el pleno desarrollo de la personalidad y el logro de un hombre sano, culto, crítico y apto para convivir en una sociedad democrática, justa y libre basada en la familia como célula fundamental...” (Art. 3)

Esta concepción valorativa marcó varias generaciones venezolanas quienes crecieron bajo el amparo de una familia rectora de principios y valores que los ciudadanos venezolanos exhibían independientemente de su estrato social. Había un terreno fértil en la familia, permitiendo cultivar principios morales relacionados con el respeto, el sentido común, el cumplimiento de obligaciones, el respeto hacia el otro y hacia el entorno, valores abonados constantemente en el tránsito por la educación formal. Volver sobre estos pasos fundamentales significa una oportunidad de conocer y contrastar la realidad educativa venezolana desarrollada en las cinco últimas décadas; un acervo necesario para explicar e interpretar lo ocurrido hasta la fecha; así como, fundamentar acciones en aras de un mejor futuro.

La educación recibida, desde niño, en el ámbito familiar o social, la interiorizará la persona y más adelante la proyectará en su accionar como profesional, es su huella; ésta, se verá fortalecida

en la formación universitaria por cuanto “Las universidades deben realizar una función rectora en la educación, la cultura y la ciencia. Para cumplir esta misión, sus actividades se dirigirán a crear, asimilar y difundir el saber mediante la investigación y la enseñanza...” (L.U., 1970: Art. 3). Se plantea entonces el papel protagónico de la investigación, como parte crucial para que las universidades puedan cumplir su misión.

Trascendencia de la educación

El año 2020 encontró una población venezolana en paupérrimas condiciones económicas que raya en pobreza crítica. Un ciclón de rémoras adheridas, generadas por los gobiernos de los últimos veinte años impide el avance de la población hacia una mejor calidad de vida; contrariamente, le hacen retroceder abruptamente para ubicarlo en el umbral de la época primitiva.

Sin embargo, el hecho de haber retrocedido al punto del trueque, volver a cocinar con leña o buscar agua en los ríos (ahora contaminados) tal vez no sea lo más aberrante. La situación venezolana se torna muy delicada porque se han tocado valores trascendentales del hombre, de este venezolano con raigambre en su tierra, en su núcleo familiar; ello, con miras a doblegarlo e insuflarle golosinas banales cargadas de cianuro mortal que destruye todo a su paso comenzando con las relaciones familiares y entorno social. *Divide y triunfarás*, célebre frase, según el colectivo, acuñada en la cartilla de un dictador.

El plan maquiavélico concebido para los venezolanos, ha permeado la educación formal, por supuesto, allí se encuentra una población virgen propensa a ser moldeada y adoctrinada bajo un objetivo bien definido, defender la revolución y así mantenerse en el poder, algunos docentes (adoctrinados) se prestan para ello; otros, son ultrajados en sus derechos laborales, coaccionados con la renovación de contratos en el caso de ser interinos (contratados) o de traslados a escuelas distantes de sus hogares, si son docentes titulares.

Los estudiantes (en gran número) son promovidos sin alcanzar las competencias que define el currículo; esas debilidades y carencias son transportadas a la educación universitaria por quienes tienen la dicha de llegar a ella. En este ámbito universitario, los participantes luchan por subsistir adoptando, incluso, estrategias malsanas como *copia y pega*, lo cual limita su aprendizaje significativo. Esta tendencia es trasladada a los trabajos de investigación, incluso a sus trabajos de grado.

En consecuencia, la crisis moral o virus de *copia y pega* pudiera afectar de alguna forma a miembros de la comunidad académica específicamente, a quienes se encuentren en minusvalía con respecto al conocimiento del buen uso de las normas. Sobre todo porque se empoderan, como golosos, de la tecnología por permitirles acceder a un sinfín de materiales especializados de diferentes partes del mundo, ello hace creer que lo tomado en esas fuentes no quedará al descubierto; no es así. Por lo reiterado de este andamiaje encenagado, la Asociación de Psicología Americana (APA) en su sexta edición (2013), expuso lo siguiente:

Con el firme propósito de combatir el plagio y de evitar conductas deshonestas entre docentes y estudiantes, actualmente las comunidades académicas regulan e implementan estrategias para la construcción de discursos científicos y formales. El plagio es una actividad que lacera la integridad intelectual y académica de quien lo utiliza, y desprestigia de manera evidente a la institución que lo permite o ignora. Para contrarrestarlo, se fomenta la integridad intelectual y se desarrollan modelos de citación y registro de fuentes (APA, AMA, Chicago, Harvard, Vancouver...) para la presentación y publicación de trabajos escritos en el ámbito universitario. Ante tal panorama, es prioritario difundir y conocer los aspectos normativos y sus respectivas áreas de estudio. (p. 3)

La misma Asociación APA, en la edición séptima (2020) refiriéndose al plagio expone que “es el acto de presentar las palabras, ideas o imágenes de otro como si fueran propias; niega a los autores o creadores de contenido el crédito que se les debe” Igualmente, en el mismo texto, explica que aunque no sea intencional, el plagio “viola los estándares éticos en la erudición”. (p. 39). Hace referencia también al autoplagio, en este caso “es la presentación de su propio trabajo previamente publicado como original; como el plagio, el autoplagio no es ético. (p. 40)

La experiencia adquirida, desde el ser, con los acontecimientos vividos en el año 2020 es una buena plataforma de sensibilización para despertar y retomar valores, a partir del año 2021; un repensar de ámbitos y de acciones acordes con principios, entendidos como, “normas o reglas que sirven para orientar el comportamiento de un ser humano”.(Diccionario ABC). En este contexto histórico, el compromiso del docente universitario es muy delicado y de mayor alcance, por cuanto es formador de otros profesionales; pero, sobre todo, el compromiso del docente universitario formador de formadores. Todo ello requiere de un renacimiento del docente, fortalecido por sus principios éticos y morales que lo orientarán a responder al compromiso deontológico de ser un formador de profesionales, responsable de facilitar una formación integral y permanente.

En definitiva, el docente universitario tiene un rol estelar en el proceso de recuperación del país y la dignificación del venezolano. Le corresponde contribuir en la formación del talento humano, fortaleciendo competencias cognitivas, afectivas, técnicas, científicas, procedimentales, ecológicas y éticas en la cotidianidad de la acción docente con pertinencia teórica - práctica, fundamentadas en dar respuesta a las necesidades de la población en los ámbitos de educación, salud, alimentación, recreación, ambiente, cultura, tecnología, entre otras, requeridos por el parque industrial venezolano; en este sentido, los egresados constituyen el talento y capital humano que

Venezuela espera egrese, de las casas de estudios universitarios; por ello, es trascendental e importante el compromiso deontológico del docente universitario.

Referencias

Asamblea Nacional Constituyente. (1999). *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 36.860 (Extraordinario).

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2009). *Ley Orgánica de Educación*. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.929 (Extraordinario).

Asociación de Psicología Americana. (2020). *Guía resumen del Manual de Publicaciones con Normas APA*. 7ma ed. <https://normasapa.pro/guia-resumen-y-palabras-clave-apa-7ma/>

Celis, A. (2018). *CONINDUSTRIA. 2018 ha sido catastrófico para la industria*. <https://www.bancaynegocios.com/conindustria-2018-ha-sido-catastrofico-para-la-industria/>

Celis, A. (2020). *CONINDUSTRIA. En el tercer trimestre del año 2020, las industrias han demostrado un decrecimiento del 22%*. <https://www.finanzasdigital.com/2020/12/conindustria-en-el-tercer-trimestre-del-ano-2020-las-industrias-han-demostrado-un-decrecimiento-del-22/>

Celis, J. (2020). *El Arco Minero: La catástrofe ambiental en Venezuela*. <https://latinamericanpost.com/es/33612-el-arco-minero-la-catastrofe-ambiental-en-venezuela>.

Congreso de la República de Venezuela. (1961). *Constitución de la República de Venezuela*. <http://americo.usal.es/oir/legislatura/normasyreglamentos/constituciones/Venezuela1961.pdf>

DATANÁLISIS. (2012). *Clases Sociales en Venezuela.*

<http://www.elmundo.com.ve/noticias/finanzaspersonales/recomendaciones/%C2%BFen-que-clase-social-se-ubica-usted-.aspx#ixzz2Z6VPD7h8>

Diccionario ABC. <https://www.definicionabc.com/social/principios.php>

Diccionario de la Lengua Española. (2016). Larousse Editorial, S.L.

España, L. (2020). El Nacional. *Papel Literario*. Editorial “Pobre Venezuela Pobre”

<https://www.elnacional.com>.

Fermín, M. (2020). *Por lo menos 16 derrames petroleros suma Venezuela en lo que va de 2020.*

<https://efectococuyo.com/author/maria-victoria-fermin/>

Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias. (2011). *Código de Ética para la Vida*. Impreso por el Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias. Depósito Legal N° I.f. 74620021743673

Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2018). *Violaciones de los Derechos Humanos en la República Bolivariana de Venezuela: una espiral descendente que no parece tener fin.*

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Informe País Venezuela.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2005).

Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos.

[http://portal.unesco.org/es/ev.php-](http://portal.unesco.org/es/ev.php-url_id=31058&url_do=do_topic&url_section=201.html)

[url_id=31058&url_do=do_topic&url_section=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-url_id=31058&url_do=do_topic&url_section=201.html)

Serfaty, I. (2018, 20 de junio). *La devastación minera en Venezuela y el silencio del ecologismo global.* <https://www.letraslibres.com/>

Lesbia Esperanza Lizardo Delgado:

Licenciada en Educación Mención Administración Educacional, Universidad de Carabobo (1981). Especialista en Gerencia Educativa, UPEL (1991). Magister en Gerencia Educativa, UPEL (1994). Especialista en Docencia para la Educación Superior, Universidad de Carabobo (2.001). Doctora en Educación, Universidad de Carabobo (2002). Postdoctorado, Universidad de Carabobo (2012). Investigador PEII-B (2015). Profesor Titular, Dedicación Exclusiva, FaCE-UC. Representante de la FaCE, ante la Comisión Permanente de Bioética y Bioseguridad de la UC.